

Uso práctico de la cloropoda humana por el
tagio de la leche P. B. B.

LA VETERINARIA ESPAÑOLA

Supresión
de los sube-
cidos P.

REVISTA PROFESIONAL Y CIENTIFICA

64 (68) año.

15 de Enero de 1920.

Núm.

llgla
virota
P. B. 96

INTERESES PROFESIONALES

TRIBUNA LIBRE

Alcantarilla a 5 de Enero de 1920.

Sr. D. Benito Remartínez.—Madrid.

Mi querido compañero y amigo: Hoy recibo una circular: *Manifiesto a los Veterinarios españoles*; y como yo no me creo suficientemente apto para desentrañar la idea oculta que en su contexto preveo, a usted me dirijo para manifestarle lo que creo descubrir escondido entre las líneas de ese escrito; a las primeras impresiones parece favorable para nuestra clase.

Yo soy tan entusiasta como el que más por el bien de nuestra profesión, bien lo sabe usted. Soy esclavo de mi deber como profesional y como compañero. Seria mi deseo el ver engrandecida la Veterinaria al mayor posible grado. De que consigamos mejoras yo he trabajado en general, y las he conseguido como particular en este pueblo. Si cada Veterinario hubiese hecho el trabajo que yo, tanto para sí como para la clase, ya estaríamos regenerados. Pero soy enemigo acérrimo de que *me corten* los vuelos de mi libertad. De que yo sirva de escabel de apasionamientos políticos disfrazados, y que de una manera artificiosa sirviera mi voto para aumentar las ideas sindicalistas o societarias, causa de la ruina del comercio, de la industria, del arte y de la prosperidad de los pueblos.

Si tenemos legalmente constituida una Junta de Gobierno y Patronato de los Veterinarios Titulares de España, y hasta la hora presente no ha hecho cosa digna de contarse, fuera de ser muy puntual

en querer cobrar las anualidades... Si los señores Médicos, además de su Junta de Gobierno, tienen bastantes Diputados y aún Ministros, y hasta la fecha están a la misma altura que nosotros, ¿cómo esos señores firmantes del Manifiesto pueden creer que nosotros a fuerza de dinero vamos a conseguir nos dejen un distrito para que los electores del mismo eleven a la investidura de Diputado *a señor* que no conocen, y que por añadidura sus servicios de *tal* habrían de ser para una clase particular?

Si el nombramiento de Diputados fuera por clases, como debiera ser, entonces ya sería otra cosa; pero así... creo que es un disparate intentarlo.

Yo expongo sinceramente que habrá más de cuatro que sospecharán que algunos tienen interés de elevarse con las migajas de los necesitados Veterinarios rurales, que tanto trabajo les cuesta hoy poderlas tener.

Parece que no es nada 25 pesetas por cada Veterinario; pero suponiendo que se suscribieran los *ocho mil* que existen, reunirían los *nuevos redentores de la clase doscientas mil pesetas* de primera, y al año 12 pesetas por 8.000 = 96.000 más. *Total, 296.000 el primer año.* ¿No sería mejor la creación de un Sindicato de Previsión con ese dinero que gastarlo para tener un Diputado que no haría nada, ni le dejarían hacer, porque si salía (que no saldrá) me huele a sindicalista, socialista o societario. Es decir, que de una manera suave se nos quiere llevar al *bolchevismo* profesional.

Creo sería mejor que los esfuerzos de los hombres de ciencia veterinaria que viven en la capital de la nación se unieran para recabar del Gobierno un día y otro que se unificara el servicio veterinario en un solo cargo técnico; que se formen cuanto antes los partidos Médico-Veterinarios, a base mínima de grupo de población de *dos mil* habitantes hasta *diez mil*, suma máxima de la escala, y en pasando de este número debe haber dos o más Profesores, a razón de uno por cada *diez mil*, con el mismo sueldo y categoría, exceptuando los Jefes y Subjefes que sean necesarios, que cobrarán un aumento proporcional. Que ya sea el Estado, ya sea el Municipio el encargado del pago, que este último sea real, ingresando el segundo en el primero las cantidades para ello, y teniendo un Habilitado especial para cobrar puntualmente.

Qué debe modificarse la forma en que se nombra hoy la Junta de

Gobierno y Patronato para que sea elegida por los Inspectores Veterinarios entre ellos mismos, una por cada provincia, y luego de estar nombrados los 49 Delegados provinciales del seno de éstos, formarse una Comisión ejecutiva de los acuerdos de la Junta general para poner en práctica lo que en sesiones hayan acordado en bien de la clase.

Que todas las clases profesionales deben pedir y obtener el nombrar sus Senadores y Diputados, mayormente las científicas, entre la cual nos encontramos.

Que la mejor manera de moralizarse una clase es comenzando por moralizarse los individuos que la componen, pues yo desgraciadamente conozco muchos profesionales que gritan: ¡moralidad!, ¡moralidad!, y para encontrarla en ellos es necesario ir adonde no quiero nombrar.

Yo, Sr. Remartínez, creo que son inmorales e injustas las huelgas de patronos y de obreros, pues resultan un perjuicio del pueblo en que estallan, y las nuestras resultarían en perjuicio de la salud pública, por lo que son vistas con antipatía por las poblaciones en donde han ocurrido, y hasta en bastantes han estado algunos Médicos en peligro de perder la vida por no querer visitar los enfermos con y sin pagarles. ¡No! Quédense las huelgas para los que no conocen el daño que hacen por ser inconscientes, obrando por inducción; pero nosotros debemos creernos seres conscientes y buenos patriotas, debiendo sucumbir en el cumplimiento de nuestro deber antes que materializarnos. Seamos espíritu y no materia.

Ahí tiene usted a grandes rasgos lo que puedo decirle de lo que he leído entre las líneas de ese Manifiesto. ¿Estoy equivocado? No lo sé.

Usted me dirá qué debo hacer. Estamos citados para el día 25 a Junta en el Colegio. La cita es a la casa de la Federación Agraria, que tiene carácter sindicalista. Como yo pertenezco a la Federación Católico-Agraria, no debo ir a esa casa, que es lo contrario. Por eso le tomo parecer.

Sin más quedo esperando sus buenos consejos. Suyo afectmo. s. s.,

q. e. s. m.,

EMILIO MUÑOZ,

Veterinario Titular.



FISIOLOGIA COMPARADA

Significación biológica de las secreciones internas, por D. Pedro Moyano y Moyano,
Catedrático de la Escuela de Veterinaria de Zaragoza.

EXCMO. SR.; SEÑORES:

Mis primeras palabras van a ser dirigidas a los aventajados escolares Sres. Escasany y Terol, Secretario y Presidente respectivamente de la Sociedad que se está inaugurando, para felicitarles efusivamente por sus interesantes trabajos que acaban de leer, y a la vez dirigirles mi más sincero aplauso, y lo mismo a todos sus compañeros, por haber llevado a cabo la difícil empresa de constituirse en *Asociación de Escolares Veterinarios de Zaragoza*, con el nobilísimo propósito de estrechar los lazos de unión, de buen compañerismo, y al mismo tiempo servir de plausible motivo a la intensificación del estudio para mejor capacitarse a los altos fines que la Veterinaria está llamada a desempeñar. Yo no puedo olvidar los beneficios prestados a la clase por aquella institución, de nombre análogo de la Escuela de Madrid, que funcionó al calor del insigne Téllez Vicén allí por el año de 1879 y sucesivos, y en la cual se forjaron los ilustres Catedráticos que hoy figuran a la cabeza del escalafón, así como muchos distinguidos Veterinarios militares, Inspectores provinciales de Higiene y Sanidad pecuarias, como municipales de Salubridad alimenticia.

Sin duda alguna de aquella fecha data el resurgir del ambiente reformista que nos ha dado las mejoras conseguidas hasta el presente.

También me es grato recordar que en esta misma Escuela se significó como época de prosperidad, después del 1900, por haber funcionado con amplia vida la Sociedad de Escolares que por nuestra iniciativa se creó y que vosotros os proponéis continuar. Muchísimos, y mejor dicho, todos los que en ella se significaron por su entusiasmo y amor al estudio, hállase desempeñando hoy destinos profesionales de la mayor importancia.

Al presente, que todo el mundo se agita y asocia a la vida colectiva, es más preciso que nunca el que hayáis acogido con verdadero cariño la indicación que os hice el año pasado por esta misma época

de la necesidad y trascendencia que para todos y cada uno puede tener el constituir la Asociación de Escolares Veterinarios.

Para estos a mi felicitación va unida mi gratitud más sincera para todos cuantos la habéis formado. Yo espero que vuestra obra influya en producir una saludable reacción contra el quietismo que nos aniquilaba. Todos estamos obligados al engrandecimiento de la Escuela de Veterinaria de Zaragoza, y todos sus alumnos deben contribuir con todas sus energías para conseguirlo, ya que todos sus Profesores ponemos todo nuestro empeño en que así sea.

El Excmo. Sr. Rector de esta Universidad, al venir a este acto inaugural, le ha dado un realce y solemnidad extraordinarios, que merece la más profunda gratitud, no sólo de los escolares, sino de todos los Veterinarios de España.

En vuestro deseo de que en el presente acto me encargase de pronunciar un discurso científico, como es ritual en Asociaciones análogas, no me supe negar, y como un deber lo consideré el hacerlo, ya que al Sr. Director de esta Escuela sus múltiples ocupaciones no se lo permitían.

Tal es el motivo de ocupar yo este sitio, aunque inmerecidamente. Y puesto en el caso de verificarlo con la urgencia que el tiempo lo exigía, pensé en el tema que habría de elegir, y desde un principio me incliné en hacerlo de la «Significación biológica de las secreciones internas» por la alta novedad que al presente encierra.

Y sin más preámbulo voy a entrar en su desarrollo, empezando por hacer un poco de historia.

Entre las orientaciones modernas de la Medicina ninguna se ha desarrollado con el impulso de la doctrina de las secreciones internas. El germen de estos conocimientos, que existía latente y disperso entre los anatómicos del siglo XVII, ha sido después fecundo en época próxima, gracias a dos fisiólogos eminentes, a C. Bernard y Brown-Sequar, los primeros en haber introducido la noción de secreción interna.

Claudio Bernard en 1855, al descubrir la glucógenesis hepática como secreción interna, creó esta expresión, y realmente es el fundador de la doctrina.

Brown-Sequar en 1889 a 1891 con su gran penetración añadió una idea nueva y de capital importancia: su aspecto verdadera-

mente fisiológico y de gran aplicación a la terapéutica; realizó experiencias sobre la acción terapéutica del extracto testicular, e hizo la generalización a otros extractos de otros órganos.

(Continuará.)

HIGIENE PÚBLICA

La glosopeda y el contagio humano.

De cuantas cuestiones afectan a la higiene de los pueblos acaso ninguna reviste el interés que la que se refiere a prevenir y evitar (caso que se desarrollen) la difusión de las enfermedades infecto-contagiosas transmisibles de los animales a la especie humana.

Importante cuestión sanitaria es esta, y gran número de dificultades y de circunstancias surgen en la práctica para entorpecer la resolución de tan magno problema.

Las prácticas higiénicas dirigidas a prevenir tan graves perjuicios deben nacer de una verdadera cruzada preparada por nuestro pueblo para defensa de la raza, que en la lucha por la vida el primer esfuerzo debe ser en beneficio de la salud, manantial inagotable de todas las ventajas y de todos los adelantos que puedan obtenerse en el orden económico y social.

La clase veterinaria tiene bien marcado en este punto importantísimo de la vida social su soberana misión, y nuestras clases directoras deben apoyar la gestión de tal útil clase, y recordar que antes que nada hay que tener hombres en cantidad y calidad garantida por la salud, legislando bajo la base del consagrado apotegma: *Salus populi pre cipua lex esto.*

Hecha esta digresión, procuraré exponer de entre los muchos casos de mi propia observación uno concerniente a la enfermedad epizoótica llamada glosopeda, transmitida de los animales al hombre.

Los animales domésticos, especialmente los ruminantes, solípedos y suidos, padecen una dolencia virulenta, llamada glosopeda, mal de pezuñas, fiebre aftoungular, etc., contagiosa e inoculable, caracterizada por estado febril, seguido de erupción vesiculosa de los tegumentos externo e interno.

Hasta la fecha no se ha podido aislar el germen patógeno que la produce, creyendo, no obstante, que se trata de una afección de índole microbiana, cuyos gérmenes, por su tenuidad y por la insuficiencia de los actuales recursos técnicos, pasan inadvertidos.

Los importantes trabajos de Löffler y Frosch para denunciar el micro-organismo específico de esta enfermedad, así como los trabajos de investigación de otros hombres de ciencia, han dado resultados completamente negativos.

El virus aftoso, con los supuestos gérmenes que le animan, se encuentra casi exclusivamente en la serosidad de las vesículas. La sangre no es virulenta, y los productos de secreción fisiológica tampoco resultan patógenos, a no ser que se hallen mezclados con serosidad de las vesículas aftosas.

Nocard y Roux han ensayado la siembra *in vivo* del virus aftoso, sin que resulte de la operación cultural ningún dato positivo.

La virulencia del citado virus se destruye por desecación espontánea a las veinticuatro horas durante el verano.

Obrando con más de 37° por espacio de doce horas, y con más de 70° en el plazo de media hora, se esteriliza también. La linfa aftosa, recogida en tubos capilares, conserva su virulencia catorce días, siempre que se custodie en atmósfera fresca.

El máximo de actividad de la linfa aftosa se ofrece dos días después de haberla colectado.

Luego el líquido se enturbia y se llena de diversas colonias microbianas. La resistencia a los agentes antisépticos es muy débil. Destruyen el virus, el formol al 2 por 100, la sosa al 3 por 100 y el ácido clorhídrico al 1 por 100.

La infección natural se efectúa principalmente por vía digestiva, sobre todo por la mucosa bucal, mediante la ingestión de alimentos contaminados. También por las vías respiratorias puede verificarse la infección y por la piel (espacio interdigital), a beneficio de erosiones, escoriaciones, etc.

Varios experimentadores han realizado ensayos para obtener sueros inmunizantes, que no han satisfecho las exigencias clínicas.

Löffler y Frosch han ideado un procedimiento de suero vacunación, mezclando linfa y suero inmunizante e inyectando después los animales que se trata de vacunar.

Suponen los autores que de esta manera se consigue un estado

refractario de gran intensidad; mas la práctica de los hechos no da tanto valor al método, sin contar con que los accidentes consecutivos pueden comprometer el éxito dudoso de éstas recursos microbiotécnicos.

El período de la incubación de la glosopeda es de cinco a seis días, y sus manifestaciones eruptivas externas se acentúan en la mucosa bucal, órganos mamarios y en los espacios interdigitales, con destrucción de tejidos en algunos casos.

El poder difuso es intenso; generalmente no reviste carácter maligno, en el sentido de ocasionar bajas; pero sus efectos consecutivos producen grandiosas pérdidas, principalmente en las reses lecheras, por quedar muchas de éstas inutilizadas para la producción láctea. La forma maligna devasta extensas comarcas ganaderas.

Constituye, pues, la glosopeda uno de los principales azotes de nuestra riqueza pecuaria, y por su transmisibilidad al hombre un grave peligro para la salud del mismo.

Policia sanitaria. — Las principales medidas sanitarias dictadas para evitar el desarrollo y la propagación de la glosopeda entre los animales y de éstos al hombre pueden reducirse a las siguientes:

1.º Aislamiento completo de los animales afectos, empadronamiento y marca.—2.º Prohibición de tránsito, exportación e importación y supresión de ferias, mercados, Exposiciones y concursos de ganados.—3.º La carne procedente de animales glosopédicos se destina al consumo público pasado el período febril. La cabeza, extremidades y cuantos órganos ofrezcan lesiones evidentes de la enfermedad son inutilizados para el abasto.—4.º En las fronteras terrestres se marcan y rechazan todos los animales que se pretenda importar. En los puertos de mar, siempre que el Gobierno hubiera adoptado acuerdo alguno respecto a la importación de la nación de procedencia, los animales enfermos o sospechosos son inmediatamente conducidos al matadero para su sacrificio. Los sementales, vacas lecheras, etc., se someten a diez días de cuarentena.

El tratamiento debe limitarse a la atenuación de las lesiones eruptivas y supuratorias.

Lavajes de la cavidad bucal con una mezcla de miel, agua y vinagre, a la cual se añade 8 o 10 gramos de clorato potásico por litro.

Aplicación del aceite de enebro en las erosiones interungulares. Administrar al interior 100 gramos diarios de levadura de cerveza,

con el fin de obtener una acción antiséptica contra los agentes de la supuración (strepto y stafilococos).

Esta medicación iniciada y empleada por nosotros evita los graves trastornos consecutivos a la enfermedad y se atenúa notablemente la gráfica térmica durante el empleo de la levadura, no presentándose además los focos piógenicos intensos que son causantes de graves perjuicios ulteriores (caída de las pezuñas, etc.)

Contagio humano.—De entre los muchos el caso por nosotros observado de transmisión al hombre acaecido en nuestra ciudad durante la pasada epizootia glosopédica lo describiremos a continuación:

Tuvo lugar este caso en una joven de veintiocho años, habitante accidentalmente en Barcelona, donde se hallaba sometida a tratamiento médico a causa de una lesión hepática.

Ordenó el Doctor de cabecera el régimen exclusivamente lácteo, comenzando éste el día 1.º de Febrero de 1909. La enferma ingería dos litros diarios de leche de vaca recién ordeñada. A los tres días sintió la enferma molestias en la boca ocasionadas por un dolor gingival.

Al cuarto día aparece una franca inflamación de la mucosa bucal, sembrada de puntos blancos-agrisados-amarillentos de forma ovalada, sequedad de la boca y dolor quemante.

Quinto día: extensión de los puntos vesiculosos, que han adquirido el volumen de una pequeña lenteja; hipertermia 38, 40º, salivación abundante.

Sexto día: aumento en diámetro de dichas vesículas, llegando a reunir varias de ellas, ofreciendo el aspecto de placas blancas abolladas, pero cubiertas de epitelio. Estado hipertérmico 39,2º.

Séptimo día: rotura del epitelio en la generalidad de las vesículas, dejando úlceras de contornos muy limpios, de bordes pegados, cuyo fondo lo representaba el tejido submucoso.

Estado de postración de la enferma: dolores gastro-intestinales y 38,7º de temperatura, fetidez del aliento.

Dado el mucho número de aftas, clasificamos a aquéllas de confluentes, extendiéndose su asiento a la bóveda palatina, encías, lengua y cara interna del labio inferior.

Notamos en este mismo día la aparición de tumefacción y dolor de los ganglios submaxilares.

Octavo día: disminución de la nota térmica y del dolor bucal, acentuándose los dolores intestinales.

Noveno día: desaparición de la tumefacción de los ganglios submaxilares, hipotermia, cesación de los dolores de vientre, aspecto rosado del fondo de las ulceraciones aftosas, con tendencia a la cicatrización.

Duodécimo día: reaparición de la cubierta epitelial en la mayor parte de las ulceritas, notando únicamente en éstas una mancha roja.

Desde este día hasta el final de la enfermedad acentúase la cicatrización aftosa, y notamos la caída de abundantes mechones de cabello, perdiendo a los catorce días la enferma todo el que poblaba su cabeza.

Llamando poderosamente nuestra atención los fenómenos observados en la enferma al cuarto día de hallarse sometida al régimen lácteo, procedimos a investigar las causas de tan alarmante estomatitis, que desde luego ofrecía un carácter específico, pues discrepaba notablemente de la estomatitis úlcero membranosa, de la mercurial, de la simple o eritema y de la cremosa o muget.

Nuestras investigaciones fueron seguidas de éxito; el mismo día cuarto de la aparición de la enfermedad pudimos convencernos de que las vacas existentes en la vaquería que facilitaba la leche para alimentar la enferma se hallaban atacadas de glosopeda.

La leche, pues, contenía mezclada seguramente serosidad aftosa procedente de la erupción vesiculosa de las mamas, y en estas condiciones fué ingerida por la paciente, originándole la enfermedad.

Para fundamentar más nuestro diagnóstico tomamos de la enferma serosidad aftosa, practicando luego frotos sobre las encías de una ternera sana, apareciendo en ésta a las cuarenta y ocho horas manifestaciones aftosas bucales y los trastornos que caracterizan la enfermedad, aunque de forma benigna.

El tratamiento para la enferma fué más bien higiénico que terapéutico, locutorios boratados con oximiel, ligeros laxantes, enemas con agua de tomillo y dieta absoluta los dos primeros días.

A los quince días no se apreciaba en la enferma lesión alguna glosopédica, y como caso curioso pudimos notar que el catarro que padecía de la bolsa biliar, y que reclamó la indicación del régimen lácteo, se había aminorado notablemente y desaparecido en gran

parte la ictericia y los trastornos digestivos que acompañan a dicha dolencia.

Expuesta esta observación de relativa gravedad, hemos de denunciar otros muchos casos de estomatitis aftosas que se presentan principalmente en los niños en épocas de epizootia glosopédica y que pasan desapercibidos como tales, diagnosticándose de estomatitis ordinaria.

El régimen lácteo (leche cruda) en tales casos debe proscribirse, pues si bien en la leche no se halla el germen patógeno es facilísima su infección, merced al desprendimiento de la serosidad de las vesículas mamarias en el momento de ordeñar la res, y también por contacto de dicho líquido con las manos infectadas del ordeñador.

La vigilancia y el cumplimiento de las pocas medidas de sanidad dictadas por nuestra legislación vigente en casos de epizootias, el buen celo y gran voluntad de las clases médica y veterinaria, que para el cumplimiento de sus deberes deben inspirarse en un principio de humanidad, toda vez que se trata de la salud de sus semejantes y de la suya propia, y más que todo la difusión popular de los preceptos higiénicos pertinentes, han de evitar esas sensibles transferencias patógenas que se suceden con deplorable frecuencia de nuestros animales domésticos al hombre.

PROFESOR SUGRAÑES,

Subdecano del Cuerpo de Veterinarios higienistas.

Barcelona, Diciembre 1919.



ACTUALIDAD SANITARIA

La supresión de los Subdelegados (1).

Si los encargados de reorganizar la sanidad pública o de asesorar a los que la reorganizan hubiesen sido Subdelegados, no hubieran cometido, estamos seguros de ello, la herejía administrativo-sanitaria de aconsejar al Sr. Ministro de la Gobernación la supresión de los Subdelegados... ¡por inútiles! Si alguno de dichos señores hubie-

(1) De nuestro estimado colega *El Monitor Sanitario* de Noviembre último.—A. G.

ra sido nada más Inspector provincial, tampoco nos parece que hubiera aconsejado suprimir los antedichos funcionarios.

No dudamos de que entre los mil quinientos y pico Subdelegados que hay en nuestra nación se encuentre alguno, y aún algunos, que sean completamente inútiles; pero estas escasas y lamentables excepciones no pueden tomarse como regla general para juzgar de la utilidad o inutilidad de la total corporación o colectividad.

Con que ¡los Subdelegados inútiles!

Pasemos por alto eso de que son los funcionarios sanitarios más antiguos de España; que fueron creados por una necesidad generalmente sentida y reconocidos por una ley, por la única ley de sanidad que hemos tenido y tenemos; que son funcionarios que nada han costado al Estado, a pesar de haberle servido mucho y bien cuando ha llegado el caso; que por verdadera conciencia de lo bueno y sagrado de su misión han actuado muchas veces de Sastres del Campillo..., pasemos por alto todo esto; lo que no podemos pasar por alto es la utilidad de los servicios que prestan y pueden prestar si se les da libertad de acción, atribuciones regladas y retribución tangible.

El Subdelegado de Medicina es el eslabón intermedio entre el Inspector provincial y los municipales de sanidad; por residir en el distrito tiene casi diariamente noticias oficiales u officiosas de las novedades que ocurren en los pueblos de su jurisdicción sanitaria y puede acudir pronto a cualquiera de ellos, adoptar medidas, tomar determinaciones, aconsejar, mandar, exigir que se haga o deje de hacer alguna cosa, ahorrando con todo ello un viaje al Inspector provincial y ganando mucho tiempo, que si siempre es oro lo es mucho más cuando se trata de cosas que afectan a la salubridad pública. El es quien puede conocer mejor que nadie las condiciones profesionales y personales de los Médicos del distrito, los intrusos que puedan pulular en el mismo, los focos de insalubridad permanentes o accidentales que existan, etc., etc.

El Subdelegado de Farmacia es indispensable también en los distritos sanitarios para intervenir con su competencia técnica indiscutible en las aperturas de oficinas de farmacia, para la vigilancia o inspección de éstas y de las droguerías y para hacer cumplir a todo el mundo la legislación del ramo, de la cual no pueden estar al tanto los Inspectores municipales de Sanidad. Además no es posible que éstos hagan las visitas necesarias a las farmacias y droguerías de los

pueblos del distrito, porque como Médicos que son no pueden desatender a su clientela, ausentándose del pueblo en que residen.

cuasi Y por último los Subdelegados de Veterinaria son más indispensables todavía que los anteriores, porque habiendo muchas enfermedades de los animales que pueden transmitirse al hombre ellos son los encargados de diagnosticarlas, de dar la voz de alarma y de dictar o aconsejar las primeras providencias que deben tomarse, pues ni el Inspector provincial es competente en tales materias, ni aunque lo fuera podría obrar con la rapidez que el Subdelegado, ni existe tampoco un Profesor Veterinario en cada pueblo para que pueda desempeñar esa misión clínica tan importante para la salvaguardia de la salud pública.

Véase, pues, cómo y por qué resulta imposible la supresión de los Subdelegados sin grave detrimento de la administración sanitaria del país.

Y no podía ser de otro modo. Cuando allá por el año 1848 se sintió la necesidad de unos funcionarios sanitarios para la vigilancia de la salud pública y cumplimiento de lo legislado, no se le ocurrió a nadie poner uno o tres de esos funcionarios (de Medicina, Farmacia y Veterinaria) en cada capital de provincia, sino tres en cada distrito judicial, lo cual prueba que se comprendió entonces la utilidad de la división del trabajo y de la residencia diseminada de dichos funcionarios, y esa perspicacia y buen sentido de los gobernantes de 1848 al establecer esta organización, que ha subsistido sin discusión por espacio de setenta y un años, indudablemente por su propia bondad, se quiere ahora rectificar o enmendar con la impensada y perjudicial medida de la supresión de los Subdelegados de Sanidad.

No, no puede ser; no debe ser. Los Subdelegados deben quedar como núcleo de la organización sanitaria española o como elemento indispensable de ella.

Exíjaseles competencia y actividad, sobre todo actividad; pero desístase de suprimirlos si no se quiere asestar un golpe de muerte a la organización sanitaria existente, única capaz de administrar bien los intereses de la salud pública cuando se vea libre de trabas... de todas conocidas.

Así como para entender en cosas de la cocina de un convento es preciso haber sido cocinero antes que fraile, así también para saber si los Subdelegados son o no necesarios es indispensable haberlo sido.

Sólo con esta condición puede uno permitirse actuar como consejero de un Ministro que trata de reorganizar la sanidad pública.

ARTURO CUBELLS.

CRÓNICAS

Un Veterinario Diputado provincial. — Nuestro muy querido amigo e ilustrado compañero de Zamora D. Froilán Fernández Silva ha sido elogiado Diputado provincial por los distritos de Fuentesauco-Bermillo de la mencionada región.

De agradecer es el que los Veterinarios que puedan y tengan arraigo en su respectivo país *se metan a políticos* e intervengan en la cosa pública, ya que ésta no es, ni puede ser, patrimonio exclusivo de las demás clases sociales; y en este sentido hay que aplaudir la decisión política de nuestro citado colega, porque amén del bien que seguramente hará a sus representados en la administración civil, da prestigio y consideración social a los Veterinarios que consiguen estos y otros análogos cargos políticos.

Felicitemos muy viva y muy cordialmente a nuestro fraternal compañero Fernández Silva por el triunfo conseguido, aunque por otra parte tengamos el sentimiento de lamentar que el precitado cargo político haya costado a nuestro comprofesor (por ahora y mientras sea Diputado) la excedencia de su destino profesional, de Inspector provincial de Higiene pecuaria de Zamora, que mediante una brillante oposición obtuviera tan ilustre y laborioso compañero, al que quisiéramos ver ocupar otros mayores puestos políticos por bien suyo primero y por nuestra profesión después.

La glosopeda. — En vista de las anómalas circunstancias sanitarias por que atraviesa la ganadería en toda Europa, y habiendo aparecido varios focos de glosopeda en las provincias de Gerona y Barcelona, enfermedad en extremo difusible, que puede causar enormes pérdidas a la riqueza nacional, se ha considerado de rigor adoptar todas aquellas medidas sanitarias previstas en la ley y Reglamento de Epizootias, con el fin de evitar la difusión y atenuar los efectos de la mencionada enfermedad, y en su consecuencia se ha dispuesto de Real orden que por los Gobernadores civiles se vele por el más exacto cumplimiento de las disposiciones sanitarias, excitando el celo de los Inspectores provinciales y municipales de Higiene y sanidad pecuarias, a fin de que se lleve a efecto su cumplimiento con todo rigor.

Y siendo el transporte por ferrocarril uno de los medios, el más rápido y eficaz sin duda, de llevar los agentes de infección de unos lugares a otros, se recomienda la más estricta observancia de lo previsto en los artículos 83 al 94 del vigente Reglamento de Epizootias, así como el envío a la Dirección General de Agricultura por los Ins-

pectores provinciales de Higiene y Sanidad pecuarias de una relación detallada de las estaciones desinfectadoras y material que en la provincia tengan las respectivas Compañías, imponiendo con todo rigor, si ha lugar a ello, las sanciones consignadas en el mencionado Reglamento de Epizootias y vigilando la práctica de la desinfección del material utilizado para el transporte de ganados.

Huelga de Médicos, Farmacéuticos y Veterinarios.—Los Médicos, Farmacéuticos y Veterinarios de Utrera han anunciado la huelga para principios del mes actual por negarse el Ayuntamiento a facilitarles el verdadero padrón de asistencias.

La huelga sanitaria de Cartagena.—El Gobernador de Murcia, atendiendo a las justas reclamaciones de los Médicos Titulares de Cartagena, ha recomendado al Alcalde de esta población que se abstenga de ordenar ningún pago de carácter voluntario hasta tanto que se haya abonado al Cuerpo Médico lo que se le adeuda.

La huelga sanitaria continúa sin solución. Ultimamente se han unido al movimiento de Médicos y Practicantes los Veterinarios.

Se gestiona de la autoridad militar facilite un Veterinario del Ejército para que pueda efectuarse el reconocimiento de las reses destinadas a la matanza.

La solución del conflicto, según todos los juicios, sólo cabe esperarla de la concesión del anticipo que para pagar a los Médicos tiene solicitado el Ayuntamiento.

También en La Unión se han asociado y declarado en huelga las clases médicas, uniéndose a las de Cartagena, habiéndose formado el siguiente Comité directivo y ejecutivo de la Unión Sanitaria:

Presidente, D. Manuel Más Gilabert; Vicepresidente, D. Angel Sánchez de Val; Secretario, D. Fernando Oliva, y Vocales: D. Agustín Malo de Molina, D. Ricardo Comellas, D. Diego Pedreño, don Manuel Rodríguez, D. Alfredo Chápuli, D. Eloy Dasi, D. Félix Navas San Juan, D. Ginés Oliva, D. Antonio Mercader, D. Federico Maestre, D. José Pernías y D. Ramón Abellán.

Con la creación de la Unión Sanitaria de Cartagena y La Unión, dada su unánime aceptación por los compañeros de otros distritos de la provincia, espérase fundadamente amplifique el número de sus asociados, dando así un paso de gigante para sus reivindicaciones las clases sanitarias, tan injusta como arbitrariamente preteridas por políticos y politiquillos de menor cuantía.

Restitución de 26.000 perros.—Por el tratado de paz celebrado entre las naciones beligerantes Alemania ha de entregar a Francia 26.000 perros que la primera se llevó de la segunda.

Un Matadero para burros, caballos, etc.—En el pueblo de La Algaba, próximo a Sevilla, se ha descubierto un Matadero clandestino, en donde se sacrificaban los burros, caballos y mulos, que sin duda *no podían tener otra aplicación social*, y cuyas suculentas lonchas se consumían en la hermosa capital andaluza.

Indudablemente la salud pública en España hállase atendida como en ninguna parte del mundo.

Defunciones.—Ha fallecido en Zamora el 28 del pasado mes, a la

temprana edad de veinticinco años, la virtuosa señora doña Candelas Alvarez Menéndez, esposa de D. Ramiro Fernández Gómez e hija política de nuestro fraternal colega de la expresada localidad don Froilán Fernández Silva, Diputado provincial e Inspector provincial de Higiene pecuaria de la mencionada comarca.

—También ha fallecido en Burgos el 1.º del actual el joven don José Aguilar Gonzalo, hijo de nuestro queridísimo amigo el prestigioso Subdelegado de Sanidad Veterinaria del mencionado distrito, D. Román Aguilar.

Que los obituarios ocupen la mansión de los justos, y que las familias respectivas tengan la resignación consiguiente para conllevar tan amarga situación.

Vacantes.—Dos plazas de Veterinario Titular de Jaén, con 1.000 pesetas anuales cada una. Solicitudes hasta el 25 de Enero.

Otra.—La ídem íd de Beas de Segura (Jaén), con 750 pesetas anuales. Solicitudes hasta igual fecha.

Otra.—La ídem íd. y la municipal pecuaria de Pozohondo (Albacete), con 865 pesetas ambos cargos al año; y por iguales 250 pares de mulas, 200 más sueltas y 400 menores. Solicitudes hasta el 25 de Enero.

Otra.—La ídem íd. de San Cebrián de Castro (Zamora), con 365 pesetas anuales. Solicitudes hasta fin del presente mes.

Otra.—La ídem íd. de Camarena (Toledo), con 500 pesetas anuales. Solicitudes hasta fin del presente mes.

Otra.—La ídem íd. de Buñol (Valencia), con 750 pesetas anuales. Solicitudes hasta fin del presente mes.

Otras.—Dos ídem íd. de nueva creación en Manzanares (Ciudad Real), con 1.000 pesetas anuales cada una. Solicitudes hasta el 31 del actual.

Otra.—Una ídem íd. con 1.750 pesetas anuales, que habrá de cubrirse por oposición, en Minas de Río Tinto (Huelva), pudiendo solicitarse hasta fin del presente mes.

Otra.—La ídem íd. de Talavera la Real (Badajoz), con 500 pesetas anuales. Solicitudes hasta el 15 de Febrero.

Otra.—La ídem de municipal pecuaria de Jarandilla (Cáceres), con 365 pesetas anuales. Solicitudes hasta el 15 de Febrero.

Otra.—La ídem Titular de La Mata (Toledo), con 365 pesetas de dotación. Solicitudes hasta el 20 de Febrero.

Otra.—La ídem. id. de Colindres (Santander), con 365 pesetas anuales. Solicitudes hasta igual fecha.

Otras.—Cinco plazas de ídem íd. en Elche (Alicante); una con 2.000 pesetas, dos con 1.500 ídem cada una, que habrán de cubrirse por oposición, y otras dos con 1.000 ídem cada una. Solicitudes hasta el 10 de Febrero.

Para solicitar todas estas plazas habrá de pertenecerse al Cuerpo de Veterinarios Titulares.